

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia, por la presencia de helada severa del 15 al 17 de enero de 2013, en 4 municipios del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de enero de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) declaró en emergencia a los municipios de Ahome, El Fuerte, Sinaloa y Angostura del Estado de Sinaloa, por la presencia de helada severa durante los días 15 al 17 de enero de 2013, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/045/13, de fecha 31 de enero de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el Artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 1 de febrero de 2013 la CGPC emitió el Boletín de Prensa 023/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 21 de enero de 2013 con el Boletín de Prensa 13 para los municipios del Estado de Sinaloa referidos en el párrafo primero de los presentes considerandos, por la presencia de helada severa, durante los días 15 al 17 de enero de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA
DEL 15 AL 17 DE ENERO DE 2013, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ahome, El Fuerte, Sinaloa y Angostura del Estado de Sinaloa, por la presencia de helada severa del 15 al 17 de enero de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil trece.- El Coordinador General, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia, por la presencia de nevada y helada severa durante los días 11 al 15 de enero de 2013, en 7 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de enero de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 002/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) declaró en emergencia a los municipios de Agua Prieta, Bacerac, Bavispe, Huachinera, Nacori Chico, Nogales y Santa Cruz del Estado de Sonora, por la presencia de nevada y helada severa, durante los días 11 al 15 de enero de 2013, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/044/13, de fecha 31 de enero de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el Artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 1 de febrero de 2013 la CGPC emitió el Boletín de Prensa 021/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 11 de enero de 2013 con el Boletín de Prensa 002/13 para los municipios de Agua Prieta, Bacerac, Bavispe, Huachinera, Nacori Chico, Nogales y Santa Cruz, del Estado de Sonora, por la presencia de nevada y helada severa, durante los días 11 al 15 de enero de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE NEVADA Y HELADA SEVERA DURANTE LOS DIAS 11 AL 15 DE ENERO DE 2013, EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Agua Prieta, Bacerac, Bavispe, Huachinera, Nacori Chico, Nogales y Santa Cruz del Estado de Sonora, por la presencia de nevada y helada severa durante los días 11 al 15 de enero de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil trece.- El Coordinador General, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia, por la presencia de helada severa los días 17 y 18 de enero de 2013, en los municipios de Atzalan, Altotonga y Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de enero de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 12, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) declaró en emergencia a los municipios de Atzalan, Altotonga y Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de helada severa durante los días 17 y 18 de enero de 2013, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/046/13, de fecha 31 de enero de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el Artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 1 de febrero de 2013 la CGPC emitió el Boletín de Prensa 022/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 21 de enero de 2013 con el Boletín de Prensa 12 para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave referidos en el párrafo primero de los presentes considerandos, por la presencia de helada severa, durante los días 17 y 18 de enero de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA
LOS DIAS 17 Y 18 DE ENERO DE 2013, EN LOS MUNICIPIOS DE ATZALAN, ALTOTONGA
Y JALACINGO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Atzalan, Altotonga y Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de helada severa los días 17 y 18 de enero de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil trece.- El Coordinador General, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.